



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **martes 09** del mes de **Abril** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Que para la licitación pública municipal número **LPM CA/002/2024**, del rubro "**COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO**", se estableció en su base Séptima, numeral 1 y numeral 2 inciso letra "a" que el carácter del procedimiento es **MUNICIPAL**, es decir, solamente pueden participar potenciales licitantes **que se encuentren domiciliados en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco**, de conformidad con el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para acreditar el domicilio en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, los licitantes deben presentar a la Convocante la constancia de situación fiscal reciente no mayor a 30 (treinta) días naturales que se obtenga del Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la base Octava, numeral 6, fracción III, inciso letra "d" de las bases de la Convocatoria Pública.

Que el **viernes 05 de abril del año 2024**, la Convocante llevó a cabo el **acto de presentación y apertura de proposiciones** y de acuerdo al registro previo, se contó con la asistencia de los siguientes licitantes: **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MERCANTIL SA DE CV, ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV y CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV.**

En lo que respecta al licitante **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MERCANTIL SA DE CV** presentó constancia de situación fiscal del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **11 (once) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, con datos del domicilio registrado en **calle Juan Álvarez, número 895, colonia Artesanos, código postal número 44200, en el municipio de Guadalajara, Jalisco**. Al ser visto y analizado dicho documento, el mismo no reúne los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, dado que **dicho licitante no acredita estar domiciliado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco para poder participar en la licitación pública municipal número LPM CA/002/2024**; requisito que es exigido en la base Séptima, numeral 1 y numeral 2 inciso letra "a" y, en la base Octava, numeral 6, fracción III, inciso letra "d" de las bases de la convocatoria pública, de conformidad con en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que, ante la ausencia del licitante de estar domiciliado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que el mismo cuenta con un domicilio fiscal en otro municipio, dicho licitante no demuestra el requisito de participación indispensable correspondiente al domicilio en esta ciudad para participar en esta licitación pública; **por lo que, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024 no está obligado a entrar al estudio ni al análisis de la propuesta de COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MERCANTIL SA DE CV.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CA/002/2024 bajo el rubro "COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO".**

A continuación, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE ANTES DE IVA.
ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 24,586,983.47 ANTES DE IVA.
CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 25,395,675.00 ANTES DE IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y conjuntamente con el(las) Área(s) Requiriente(s) JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, por conducto de su(s) titular(es) ING. SERGIO LÓPEZ GIL, JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible la compra de diverso material eléctrico para fortalecer la operatividad de alumbrado público, favoreciendo la atención, rehabilitación, mantenimiento y actualización de infraestructura de alumbrado público en todo el territorio municipal, destacando el fortalecimiento de la iluminación en colonias, vialidades principales y vialidades secundarias, por el precio total del material eléctrico de \$ 24,586,983.47 antes de IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas, modelos, garantías, normas de referencia, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado.**

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar la totalidad de las partidas al licitante ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la adquisición de diverso material eléctrico para fortalecer la operatividad de alumbrado público, favoreciendo la atención, rehabilitación, mantenimiento y actualización de infraestructura de alumbrado público en todo el territorio municipal, destacando el fortalecimiento de la iluminación en colonias, vialidades principales y vialidades secundarias, por el precio total del material eléctrico de \$ 24,586,983.47 antes de IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas, modelos, garantías, normas de referencia, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV.

NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ PAGADO CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apearse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 09 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 09 nueve de Abril del año 2024**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL**, con el carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Comité de Adquisiciones, **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales  puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **C. SERGIO JAIME SANTOS** con el carácter de Vocal Suplente del L.C.P. **JOSE LUIS CARBAJAL DIAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**), **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal y el **C. PAUL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, en su carácter de Ganadero.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.


Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:18 horas**, del día **martes 09 de Abril del año 2024**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

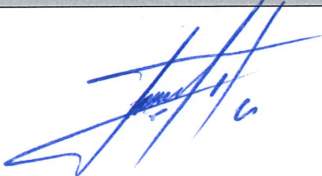
POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/002/2024

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ.	SUB CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----